



**FUNDAMENTOS DE LAS MATERIAS A SER SOMETIDAS A VOTACIÓN EN LA  
JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE SALFACORP S.A. A CELEBRARSE EL  
22 DE NOVIEMBRE DE 2022**

**SISTEMA DE VOTACIÓN.**

Se propondrá a los señores accionistas que se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación.

**Fundamentos:** Conforme a lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas y en la Norma de Carácter General N°273 de 13 de enero de 2010, de la Comisión para el Mercado Financiero, las materias sometidas a decisión de la Junta deberán llevarse individualmente a votación, salvo que por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación.

En aquellos casos en que la votación se realice por aclamación debe considerarse que ello no supone de manera alguna que la totalidad de los accionistas hayan manifestado su conformidad o aprobación con la materia que se vota, pudiendo uno o más accionistas – mediante aclamación – votar en contra de la propuesta sometida a votación e incluso abstenerse de votar, ya sea por el total o parte de las acciones que posea o represente en la Junta.

**AUMENTO DE CAPITAL.**

Se propondrá a los señores accionistas:

- 1) La aprobación de un aumento de capital de la Sociedad mediante la emisión de 100.000.000 (cien millones) de acciones de pago o bien la cantidad que defina libremente la Junta, a ser colocadas en la forma que ésta acuerde.
- 2) Fijar el precio, forma, época, procedimiento y demás condiciones de colocación de las acciones que se emitan con arreglo al aumento de capital, pudiendo también acordarse delegar en el directorio la determinación de las condiciones de colocación de las acciones de conformidad a la ley.
- 3) Modificar los estatutos de la Sociedad para ajustarlos a los acuerdos que se adopten a este respecto en la Junta.
- 4) En general, adoptar todos los demás acuerdos que fueren necesarios o convenientes para la materialización de las decisiones que resuelva la Junta.

**Fundamentos:** El objetivo de este aumento de capital es robustecer la estructura financiera de la compañía para la ejecución de los contratos que conforman el backlog (saldo de obras por ejecutar) que a la fecha alcanzan aproximadamente a \$1.500.000.000.000- (un billón quinientos mil millones de pesos); y también atender las oportunidades que se visualizan en el corto plano en las unidades de negocio.